



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de octubre de 2024
TR. N.º 0856-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0856-2024-R-UNALM. - La Molina, 17 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, la Oficina de Cooperación Internacional (Lima) informa al Dr. Christian René Encina Zelada, que ha sido aceptado en la Beca MASHAV, para asistir al curso de “Enhacing Resilience of the Agricultural Sector”, auspiciado por la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV), a realizarse del 25 de noviembre al 6 de diciembre de 2024, en el Hotel Kibbutz Shefayim, Israel; Que, mediante Comunicación de fecha 16 de octubre de 2024, el Dr. Christian René Encina Zelada, docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al Rectorado el apoyo para cubrir los gastos de pasajes aéreos (**Lima-Tel Aviv-Lima**), para asistir al curso de “Enhacing Resilience of the Agricultural Sector”, capacitación que tiene relación directa con el curso de pregrado “Tecnología Poscosecha”, que dicta en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, mediante Carta N.º 963-2024-R-UNALM, de fecha 15 de octubre de 2024, el Rectorado, solicita la emisión de la resolución por comisión de servicios del Dr. Christian René Encina Zelada, docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, para asistir al curso “Enhacing Resilience of the Agricultural Sector”. Asimismo, hace de conocimiento que asumirá los gastos de pasajes aéreos internacional con clasificador 2.3.21.11 y la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, con clasificador 2.3.22.5 a través de la unidad operativa 01.100.00.00 del Rectorado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje al exterior del Dr. Christian René Encina Zelada, docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, para asistir al curso de “Enhacing Resilience of the Agricultural Sector”, auspiciado por la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV) en cooperación con el Instituto de Resiliencia Sderot – IRIS, del 25 de noviembre al 6 de diciembre de 2024, en el Hotel Kibbutz Shefayim, Israel. **ARTÍCULO 2.-** Otorgar la Comisión de Servicios al Dr. Christian René Encina Zelada, del 23 de noviembre al 8 de diciembre de 2024, para asistir al curso de “Enhacing Resilience of the Agricultural Sector”. **ARTÍCULO 3.-** El Rectorado asumirá los gastos de pasajes aéreos internacional con clasificador 2.3.21.11 y la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, con clasificador 2.3.22.5 a través de la unidad operativa 01.100.00.00 del Rectorado. **ARTÍCULO 4.-** El comisionado deberá presentar un informe ante el Rectorado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de su retorno al país, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se autoriza. **ARTÍCULO 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de octubre de 2024
TR. N.º 0856-2024-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-
Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del
Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UA,URH,DIGA,ORI